CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL SIGUILÁ, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mario Escobar Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad San Miguel Siguilá, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mario Escobar Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad San Miguel Siguilá, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mario Escobar Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad San Miguel Siguilá, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL SIGUILÁ, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 5

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 6

5.2 Otros Aspectos 7

5.2.1 Plan Operativo Anual 7

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 8

5.2.3 Convenios 8

5.2.4 Donaciones 8

5.2.5 Préstamos 8

5.2.6 Transferencias 8

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 8

6. ESTADOS FINANCIEROS 10

6.1 Balance General 10

6.2 Estado de Resultados 11

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 12

6.4 Notas a los Estados Financieros 13

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 20

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 34

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 34

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 35

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 36

11.1 Misión (Anexo 1) 36

11.2 Visión (Anexo 2) 36

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 36

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 38

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 40

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 41

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 46

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 47

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mario Escobar Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad San Miguel Siguilá, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0602-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad San Miguel Siguilá, del Departamento de Quetzaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad San Miguel Siguilá, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas
2. Cheques a nombre de terceros

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

REGULACIONES APLICABLES
Área Financiera

1. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
2. Deficiencias en registro y control de inventarios
3. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria
4. Incumplimiento de funciones
5. No se actualiza el Plan Operativo Anual
6. Deficiente registro en operaciones contables

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Jose Rolando Michicoj Abac (Coordinador) y Lic. Jose Carmen Alvizuris Garcia (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ROLANDO MICHICOJ ABAC
Coordinador Independiente

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0602-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad San Miguel Siguilá, del Departamento de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Intereses y Transferencias Corrientes del Sector Público. y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios y Amortizaciones y Depreciaciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Cental. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural,

considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q387,733.26, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1231 presenta un saldo de Q9,753,681.11, según el balance general, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1233 presenta un saldo de Q1,367,533.93, según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, pero no así la revelación de todas las propiedades en el Balance General y en el Inventario General de la

Municipalidad. (Ver hallazgo No. 2 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1234 presenta un saldo de Q15,108,944.26, el saldo según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1238 presenta un saldo de Q11,135,573.91 el saldo según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Trasnferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presenta un saldo acumulado de Q49,409,838.60, la cual presenta razonablemente el saldo con respecto a las transferencias recibidas durante el ejercicio fiscal del 2012 de conformidad al muestreo de auditoria, especificamenta la clase 16 Transferencias corrientes y clase 17 Transferencias de Capital.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 generó una pérdida de Q1,195,894.65.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones e Intereses

La Cuenta No. 5124 registra en concepto de Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q41,350.00 provenientes de arrendamientos de edificios e instalaciones y la Cuenta No. 5161

registra en concepto de intereses percibidos durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q25,231.00, provenientes de los cuentas bancarias a nombre de la municipalidad.

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público ascienden a la cantidad de Q1,450,166.10, el saldo reflejado en el estado de resultado se presenta razonablemente de incorrecciones sustanciales.

Gastos

Remuneraciones

Las remuneraciones, en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q919,230.83, según Cuenta No. 6111, a la cual se hicieron pruebas selectivas mediante muestreo, la cual presentan razonablemente los saldos con respecto al estado de resultados.

Bienes y Servicios

Los Bienes y Servicios Adquiridos, en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q471,761.42, según Cuenta No. 6112, a la cual se hicieron pruebas selectivas mediante muestreo de los renglones; 111 enérgia eléctrica, 196 servicio de atención y protocolo, 262 combustibles y lubricantes, 324 equipo de cómputo, los cuales presentan razonablemente los saldos con respecto del estado de resultados.

Amortizaciones y Depreciaciones

Las amortizaciones y Depreciaciones, durante el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q1,310,484.00, según Cuenta No. 6113, la cual presenta razonablemente los saldos con respecto al estado de resultados.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha siete de diciembre de dos mil once, mediante Acta No. 49-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio

fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 21 de febrero de 2013 , mediante Acta No. 08-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q6,480,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q5,620,310.06, para un presupuesto vigente de Q12,100,310.06, ejecutándose la cantidad de Q10,933,478.74 (90%), en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: Ingresos Tributarios Q12,096.00, Ingresos no Tributarios Q48,850.00, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q784.00, Ingresos de Operación Q17,602.50, Rentas de la Propiedad Q25,231.00, Trasferencias Corrientes Q1,450,166.10 y Transferencias de Capital Q9,107,805.55, este último rubro representa un 85% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q6,480,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q5,620,310.06, para un presupuesto vigente de Q12,100,310.06, ejecutándose la cantidad de Q10,933,478.74 (90%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q1,441,306.25, en el Programa 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad Q517,525.07, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad Q5,123,758.14, Educación, la cantidad Q1,350,941.50, Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad Q2,301,286.62 y en el Programa de Proyección Social, Q198,661.16, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 47 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q5,620,310.06, y transferencias por un valor de Q2,394,073.21, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de

Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Miguel Siguilá, Quetzaltenango reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Miguel Siguilá, Quetzaltenango reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad no reportó préstamo a la comisión de auditoría.

5.2.6 Transferencias

La municipalidad de San Miguiel Siguilá, Departamento de Quetzaltenango reportó transferencias corrientes a la Mancomunidad del área Man por la Cantidad de Q 24,000.00 y a la Asociacion Nacional de Municipalidades por la cantidad de Q12,000.00, estos fondos sirve para el funcionamiento de dichas entidades en la cual están asociadas las municipalidades con el fin de la formunlación común de políticas públicas municipales, planes, programas y proyectos entre otros.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada
La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones
Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS los proyectos que ejecutó durante el ejercicio fiscal 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL SIGUI..., QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0908

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 20/03/2013
Hora: 02:40:41p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO

1000 ACTIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1110 ACTIVO DISPONIBLE		
1112 Bancos	387,733.26	
Total de **ACTIVO DISPONIBLE**		387,733.26
1130 ACTIVO EXIGIBLE		
1133 Anticipos	181,757.70	
Total de **ACTIVO EXIGIBLE**		181,757.70
Total de **ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**		569,490.96
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231 Propiedad y Planta en Operación	9,753,681.11	
1232 Maquinaria y Equipo	290,715.96	
1233 Tierras y Terrenos	1,367,533.93	
1234 Construcciones en Proceso	15,108,944.26	
1237 Otros Activos Fijos	35,460.00	
1238 Bienes de Uso Comun	11,135,573.91	
Total de **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**		37,691,909.17
1240 ACTIVO INTANGIBLE		
1241 Activo Intangible Bruto	10,634,213.15	
Total de **ACTIVO INTANGIBLE**		10,634,213.15
Total de **ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**		48,326,122.32
Total de **ACTIVO**		48,895,613.28
Total **ACTIVO**		48,895,613.28

PASIVO

2000 PASIVO		
2100 PASIVO CORRIENTE		
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
2113 Gastos del Personal a Pagar	5,306.60	
Total de **CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**		5,306.60
Total de **PASIVO CORRIENTE**		5,306.60
Total de **PASIVO**		5,306.60
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
3100 PATRIMONIO NETO		
3110 Patrimonio Municipal		
3112 Resultado del Ejercicio	-1,195,894.65	
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	676,362.73	
3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	49,409,838.60	
Total de **Patrimonio Municipal**		48,890,306.68
Total de **PATRIMONIO NETO**		48,890,306.68
Total de **PATRIMONIO MUNICIPAL**		48,890,306.68
Total Pasivo + Patrimonio		48,895,613.28

El Infrascrito Director Financiero Municipal de la Municipalidad de San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango CERTIFICA: Que los Estados Financieros fueron extraídos del Sistema "SICOIN GL" los cuales reflejan la situación Financiera.

Para enviar a las Instituciones correspondientes las firmamos y sellamos a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

Mario Escobar Hunil
Alcalde Municipal

Miguel E. Morales
Director Financiero

Otto R. Gatán Amador
Contabilidad

Licda. Ana Geraldine Quemé Pac
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 8662

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0908

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 20/03/2013
Hora: 02:38:46p
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**1,554,729.60**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**1,554,729.60**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**12,096.00**
5112	Impuestos Indirectos	12,096.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**48,850.00**
5123	Contribuciones por mejoras	7,500.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	41,350.00
5126	Multas	0.00
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**18,386.50**
5141	Venta de Bienes	9,952.50
5142	Venta de Servicios	8,434.00
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**25,231.00**
5161	Intereses	25,231.00
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**1,450,166.10**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,450,166.10
6000	**GASTOS**	**2,750,624.25**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**2,750,624.25**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**2,701,476.25**
6111	Remuneraciones	919,230.83
6112	Bienes y Servicios	471,761.42
6113	Depreciación y Amortización	1,310,484.00
6140	**OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN**	**3,148.00**
6142	Otras Pérdidas	3,148.00
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**36,000.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	24,000.00
6160	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10,000.00**
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	10,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-1,195,894.65**

El Infrascrito Director Financiero Municipal de la Municipalidad de San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango CERTIFICA: Que los Estados Financieros fueron extraídos del Sistema "SICOIN GL" los cuales reflejan la situación Financiera.

Para enviar a las Instituciones correspondientes las firmamos y sellamos a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

Mario Escobar Huitil
Alcalde Municipal

Miguel E. Morales
Director Financiero

Otto R. Galán Amado
Contabilidad

Licda. Ana Geraldine Euemé
CONTADOR PUBLICO Y AUDIT
COLEGIADO No. 8662

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL SIGUILÁ DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	10,800.00		10,800.00	12,096.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	73,400.00		73,400.00	48,850.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,200.00		1,200.00	784.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	61,600.00		61,600.00	17,602.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,000.00		30,000.00	25,231.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,050,375.00	412,120.80	1,462,495.80	1,450,166.10
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	5,252,625.00	4,494,061.31	9,746,686.31	9,107,805.55
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			714,127.95	
	TOTALES	**6,480,000.00**	**4,906,182.11**	**12,100,310.06**	**10,662,535.15**
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,227,375.00	410,339.33	1,637,714.33	1,441,306.25
11	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1,100,000.00	544,328.03	555,671.97	517,525.07
12	RED VIAL	1,858,545.00	3,679,239.19	5,537,784.19	5,123,758.14
13	EDUCACION	850,920.00	995,750.00	1,846,670.00	1,350,941.50
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,236,000.00	1,079,309.57	2,315,309.57	2,301,286.32
15	PROGRAMA DE PROYECCION SOCIAL	207,160.00		207,160.00	198,661.16
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS				
	TOTALES	**6,480,000.00**	**6,708,966.12**	**12,100,310.06**	**10,933,478.44**
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-270,943.29

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	10,662,535.15
EGRESOS EJECUTADOS	10,933,478.44
superavir/deficit presupuestario	**270,943.29**

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Miguel Siguila del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOCIENTOS SETENTAMIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.

F.
Miguel Morales Calderón
Director de AFIM

f.
Mario Escobar Huinil
Vo.Bo. Alcalde Municipal

f.
Licda. Ana Geraldine Quemè Pac

6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2012

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGUILADEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El articulo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia Comprador divulgado por el Banco Central, el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre si.

NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,012 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. **10,933,478.74**, y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,012.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,006, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal y a partir del año 2011 se registran en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera -DAFIM- El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras, préstamos y donaciones. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 387,733.26, dentro del cual el 100% corresponde a Cuentas de Tesorería (Fondo Común), el 00.0% a Obras, el 00.0% a Préstamos y el 00.0% a Donaciones, siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3314000136	Cuenta Única Pagadora Municipalidad de San Miguel Sigüilá	387,137.10
TESORERIA	0301800008112	Municipalidad de San Miguel Sigüilá Xela	596.16
		TOTAL	**387,733.26**

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2012

NOTA No. 8

ANTICIPOS

El saldo de la cuenta lo integran los anticipos otorgados a Proveedores y Contratistas, de conformidad con los contratos correspondientes otorgados a las empresas asciende a 181,757.70.

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 22,582,964.91, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 15,108,944.26, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Edificios e Instalaciones	9,753,681.11
Maquinaria y Equipo	290,715.96
Tierras y Terrenos	1,367,533.93
Otros Activos Fijos	35,460.00
Bienes de Uso Común	11,135,573.91
TOTAL	22,582,964.91

CONTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	12,445,292.61
Construcciones en Proceso de Uso no Común	2,663,651.65
TOTAL	**15,108,944.26**

El monto de las Construcciones en proceso de bienes de uso con y no común se integran de la siguiente manera:

Proyecto	Uso Común	Uso no Común
CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL-CABECERA	Q 697,315.60	Q 491,937.00
CONSTRUCCION DE ADOQUINADO CON BORDILLO -DEL SECTOR 2 LOS GARCIA CANTON EL LLANO	Q 562,735.38	Q -
REMODELACION ESCUELA CANTON LA CIENAGA, SAN MIGUEL SIGUILA	Q -	Q 35,205.18
EMPEDRADO CON CARRILERAS, SECTOR ELIAS, CENTRO DE SAN MIGUEL SIGUILA	Q 516,382.00	Q 71,210.00
Ampliación del Sistema de Agua Potable de los Cantones del Centro y la Ciénaga, San Miguel Sigüilá	Q 838,673.12	Q -
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO	Q 20,000.00	Q -
EMPEDRADO CON CARRILERAS CASERIO JIMENEZ Y GOMEZ SAN MIGUEL SIGUILA	Q 817,544.17	Q -
ADOQUINADO SECTOR LOS HUINILES ALDEA LA EMBOSCADA	Q 724,017.00	Q -
PROYECTO CONSTRUCCION 3 AULAS ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, SAN MIGUEL SIGUILA	Q 64,000.00	Q -
MANTENIMIENTO DE CAMINO CASERÍO LOS PÉREZ SECTOR UNO ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGÜILÁ, QUETZAL	Q 1,000.00	Q -
Empedrado con carrileras de concreto Caserío los Jiménez y Gómez	Q 98,742.80	Q -
Ampliación Construcción Mercado Municipal Cantón el Centro.	Q -	Q 64,160.40
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CANTON LA CIENEGA	Q 65,025.00	Q -
MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICS MUNICIPALES	Q 215,792.52	Q -
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CASERÍO LOS ESCOBARES, ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILÁ	Q 82,250.00	Q -
CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN, INSTITUTO BÁSICO, CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL SIGÜILÁ	Q 58,631.56	Q -
MANTENIMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SAN MIGUEL SIGUILA QUETZALTENANGO	Q -	Q -
MANTENIMIENTO CAMINOS SECTOR UNO,ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA	Q 60,000.00	Q -
AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR UNO, ALDEA LA EMBOSCADA, SAN M	Q 88,558.00	Q -
EXP. 7 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, HACIA EL TANQUE DE AGUA POTABLE, CASERIO LOS HUINILES	Q 89,854.50	Q -
PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRO ALDEA LA	Q 481,363.00	Q -
ESCUELA JUSTO RUFINO BARRIOS TERCER NIVEL MADULO B, CABECERA MUNICIPAL SAN MIGUEL SIGUILA.	Q 323,980.00	Q -
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LOS VICENTE	Q 486,720.00	Q -
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAVIMENTO DE CONCRETO SECTOR UNO CASERIO LOS CHAVEZ LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA	Q 649,800.00	Q -
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR UNO ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUila	Q 539,493.00	Q -

CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CENTRO ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA	Q -	Q 536,158.75
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS LOPEZ, ALDEA LA	Q 89,950.00	Q -
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION SECTOR UNO LOS JIMENEZ, ALDEA LA EMBOSCA	Q 89,800.00	Q -
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION CASERIO LOS AGUILARES, ALDEA LA EMBOSCA	Q 87,900.00	Q -
Mejoramiento de camino La Ciénaga Centro de San Miguel Sigüilá	Q 420,630.52	Q -
MEJORAMIENTOCAMINO RURAL, CALLE DE LA CIENAGA, CENTRO DE LA POBLACION, SAN MIGUEL	Q 848,510.40	
CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO ALDEA LA EMBOSCADA	Q -	Q 699,697.57
Mejoramiento Camino Rural, Caserío los Escobares, Cabecera Municipal, San Miguel Sigüilá	Q 330,930.00	Q -
Mejoramiento Camino Rural, Caserío los Aguilares, Sector Uno Aldea la Emboscada, San Miguel Sigüilá	Q 649,250.00	Q -
PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS CAMACHO	Q 270,160.00	Q -
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS LOPEZ CABECERA MUNICIPAL SAN MIGUEL SIGUILA	Q 565,000.00	Q -
Mejoramiento Camino Rural Caserío los Camacho, Cantón el Llano, San Miguel Sigüilá	Q 324,259.90	Q -
Ampliación Drenaje Los Díaz y Pérez, Aldea la Emboscada, San Miguel Sigüilá	Q 409,800.00	Q -
Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Uno Aldea la Emboscada, San Miguel	Q 313,388.00	Q -
CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CAMPO DE FUTBOL CENTRO DE LA MBOSCADA SAN MIGUEL SIGUILA (2012)	Q 331,150.00	Q -
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS GOMEZ ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA SEGUN CONTRATO (2012)	Q 232,686.14	Q -
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL LLANO, SAN MIGUEL SIGUILA (2012)		Q 765,282.75
	Q 12,445,292.61	Q 2,663,651.65

En los ejercicios anteriores al año 2,008 hay expedientes que le faltan algunos documentos o no cuadran las cantidades de algunas ampliaciones hechas, ya que dichos proyectos pertenecen a Corporaciones anteriores, razón por lo cual, se nos ha dificultado conseguirlos, pero a la fecha ya contamos con algunos expedientes completos, los cuales deben reclasificar y actualizar lo más pronto posible en el sistema, los técnicos del programa SICOINGL, ya que durante este año, en el MINISTERIO DE FIANZAS PUBLICAS se realizaron cambios en el programa que manejamos las municipalidades en el SICOINGL, como el cambio de los TECNICOS ASESORES, quienes manejan el sistema relacionado y son quienes deben hacer las reclasificaciones, actualizaciones y poner al día las cuentas o rebajarlas del sistema, y en virtud de que son ellos los RESPONSABLES, ya que prestan sus servicios como técnicos a esta municipalidad y el que se nos asigno, hasta el día de hoy no se ha presentado a hacer dichas actualizaciones en el sistema, para que estas cuentas se disminuyan al máximo y este operado el mismo al día, causándonos atrasos y no se puede tener la información actualizada. Entre estos proyectos se encuentra el mercado municipal que cuenta con una ampliación la cual sumados el proyecto mas la ampliación asciende al monto de Q. 1,253,413.00.-

En el ejercicio del año 2,008 al año 2,011 se encuentran proyectos que tienen ampliaciones o trabajos extras pendientes de pago, los cuales el contratista nunca exigió el pago correspondiente; otros proyectos ya cuentan con todos los papeles completos dentro de sus expedientes, pero debido a que durante este año no se nos está prestando la asesoría SICOINGL no se han podido reclasificar dentro del sistema, hasta que de parte del programa SICOINGL, regularice lo más pronto posible lo de los técnicos, y así, estos proyectos se reclasifiquen correctamente; hay proyectos que cuentan con donaciones, los cuales se nos indico el año pasado, por el técnico que se tenía que esperar que en el sistema se creara un modulo de donaciones para poder liquidar estos proyectos los cuales FONAPAZ dono materiales, esto también lo deben hacer y actualizar los del sistema SICOINGL siendo los siguientes:

PROYECTOS CON DONACIONES DE FONAPAZ	
NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRO ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO	Q. 481,363.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR 1 ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO	Q. 539,493.00
TOTAL	Q. 1,020.856.00

En el año 2,012 los proyectos del 01 de enero al 31 de diciembre, no se pudieron reclasificar, debido a que son proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo, que aun, se encuentran pendientes de pago por el mismo, siendo los siguientes:

PROYECTOS DEL AÑO 2,012.	
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CENTRO ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO	Q. 898.600.00
NEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR 1 ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA QUETZALTENANGO	Q. 589, 493.00
CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL, CAMPO DE FUTBOL CENTRO DE LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA QUETZALTENANGO	Q. 500,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LOS VICENTE, CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL SIGUILA QUETZALTENANGO	Q. 681,000.00
TOTAL PROYECTOS 2,012	Q. 2,669.093.00

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

El valor de la inversión Social asciende a Q. 10,634,213.15 que corresponde a la inversión social que se refleja en el Balance General.

NOTA No. 11

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2012. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 5,306.60.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
IGSS	1,625.30
ISR	1,100.00
Plan de Prestaciones	2,355.50
Prima de Fianza	225.80
TOTAL	**5,306.60**

NOTA 12

INGRESOS

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2,012, los Ingresos percibidos en el ejercicio asciende a Q. 1,554,729.60.

NOTA No.13

GASTOS

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior, los Gastos reflejaron en el ejercicio 2012 ascienden a Q. 2,750,624.25.

F)
Otto Rómulo Galán
Encargado de Contabilidad

F)
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL

F)
Miguel Morales Calderón
Director AFIM

F)
Auditora Interna
Licda. Ana Geraldine Enemé Pac
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 8662

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas

Condición
Se estableció que el libro de actas varias, que lleva la Secretaría Municipal de San Miguel Siguilá no está autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la misma se suscribió el Acta No. 02-2012, para el corte de caja y arqueo de valores al catorce de enero de 2012, para la toma de posesión de la autoridades municipales para el período 2012 - 2016.

Criterio
El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Articulo 53. (Reformado por el artículo 13 del decreto No. 22-2010 del congreso de la Republica) literal o) Establece: "Autorizar, conjuntamente con el secretario municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas."

Causa
Esto se debe a la falta de la observancia de las normas y disposiciones legales por parte del Alcalde Municipal y el Secretario Municipal.

Efecto
Esto provoca que todas las actas suscritas por el Consejo Municipal, se hayan hecho sin cumplir con fundamento legal.

Recomendación
Que el Consejo Municipal gire instrucciones al Secretario Municipal para que cumpla con las disposiciones legales en lo que respecta a la autorización ante la Contraloría General de Cuentas de los libros de actas y auxiliares que se utilicen en la municipalidad.

Comentario de los Responsables
Los responsables no emitieron comentarios.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto de citado hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) GOMEZ LOPEZ	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 2

Cheques a nombre de terceros

Condición
Durante el examen realizado se comprobó que se emitieron cheques a nombre de la Municipalidad, para pago de planillas por la cantidad de ciento sesenta y tres mil ochocientos sesenta quetzales con noventa y tres centavos (Q. 163,860.93) según reporte de SICOIN GL, Detalle de Ejecución Presupuestaria R00814859.rpt.

Criterio
El Manual de administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIN- II Módulo de Tesorería, 1. Principios Generales, 1.13 Forma de Pago, indica: "Todo pago que haga la municipalidad se hará por medio de cheque voucher, el cual se extenderá Exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio, aplicando los lineamientos contables que se requieren en el mismo, adjuntando a la vez toda la documentación del caso, de este procedimiento se exceptúan los gastos que se hagan con fondos de caja chica."

Causa
Incumplimiento por parte del Director de AFIM, en lo establecido en El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, específicamente al Módulo de Tesorería.

Efecto

Los recursos financieros pueden ser utilizados con otro fin distinto al aprobado, provocando desvió de los fondos.

Recomendación

El Concejo Municipal, a través del Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto se emitan cheques a nombre de los proveedores y prestadores de Servicios y evitar girar cheques a nombre de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04/02/2013, el Alcalde Municipal, el Director de AFIM, Obispo Genaro Gómez Vicente, Sindico I e Irineo Camacho Aguilar, Concejal I manifiestan lo siguiente: "Nosotros, Mario Escobar Huinil, Alcalde Municipal, Miguel Eleodoro Morales Calderón, Director de AFIM, Obispo Genaro Gómez Vicente, Sindico I, Irineo Camacho Aguilar, Concejal I, mayores de edad, guatemaltecos, y demás generales conocidas en la contraloría General de Cuentas. Ante usted respetuosamente comparecemos para exponerles nuestros hallazgos mencionados en el OFICIO-DAM-MSMS18-0602-2012, por lo siguiente: Hallazgos Relacionados con el Control Interno, **Hallazgo No. 2 Cheque a nombre de Terceros.** En este hallazgo fueron cheques para pagos a jornaleros que por no haber sistema bancario dentro del municipio, ellos pidieron que se les pagara en efectivo, evitando riesgos y gastos por lo poco que ganan los jornaleros, considerando y a solicitud de los jornaleros contratados por la Municipalidad y se emitió un acuerdo Municipal, donde se otorga la facultad al señor Director de AFIM de cambiar el cheque respectivo y posteriormente pagar en efectivo a dichos trabajadores.

Por lo que pedimos su consideración, y tomar en cuenta nuestra exposición, adjunto acuerdo Municipal para el efecto pertinente".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan haber emitido cheques a nombre de la Municipalidad de San Miguel Siguila y de contrariar las normas y reglamentos vigentes en la materia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR HUINIL	4,000.00

DIRECTOR AFIM	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	4,000.00
CONCEJAL PRIMERO	IRINEO (S.O.N.) CAMACHO AGUILAR	4,000.00
SINDICO PRIMERO	OBISPO GENARO GOMEZ VICENTE	4,000.00
Total		**Q. 16,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se confirmó que se incumplió con la recomendación contenida en informe de auditoría de presupuesto 2011: Hallazgo No. 5 Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros, de acuerdo al hallazgo antes citado, no cuentan con área para el resguardo de los materiales que se compran para ejecutar las distinta obras municipales. Al realizar las distintas pruebas de control interno se evidencia que no se implemento dicha recomendación, mediante cuestionario y observación de la inexistencia del espacio físico. Además no se llevan los procedimientos de Control de Almacén, como Requisición, Control de Ingreso y egreso del Almacén.

Criterio

El acuerdo No. A-23-2004 de la Contraloría General de Cuentas, en su articulo No.1, aprueba la guía denominada Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), literal d), numeral 1: "La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas".

Causa

Las autoridades municipales no tienen interés, en el sentido de implementar y observar las recomendaciones de informes de auditorias anteriores.

Efecto

Las deficiencias de control persisten, al no contar con un control interno eficiente y eficaz, que coadyuven a mantener una gestión efectiva.

Recomendación

Las Autoridades Municipales deben implementar las recomendaciones contenidas en los informes anteriores y en la actual, para corregir las deficiencias y debilidades administrativas antes indicadas.

Comentario de los Responsables

De conformidad con oficio sin número de fecha 04/02/2013 el Alcalde Municipal y el Director de AFIM manifiestan lo siguiente: ¿Nosotros, Mario Escobar Huinil, Alcalde Municipal, Miguel Eleodoro Morales Calderón, Director de AFIM, mayores de edad, guatemaltecos, y demás generales conocidas en la contraloría General de Cuentas. Ante usted respetuosamente comparecemos para exponerles nuestros hallazgos mencionados en el OFICIO-DAM-MSMS18-0602-2012, por lo siguientes: Hallazgos Relacionados con cumplimiento a la leyes y regulaciones aplicables Hallazgo No. 1 Recomendaciones de Auditoria anterior, no cumplidas. En este hallazgo no hemos cumplido con las recomendaciones debido por falta de presupuesto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, toda vez que se comprobaron las deficiencias establecidas y fueron ratificadas en su aceptación de parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR HUINIL	4,000.00
DIRECTOR AFIM	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 2

Deficiencias en registro y control de inventarios

Condición

Al hacer las pruebas y procedimientos de auditoria al Inventario 2011 y de los activos no corrientes del año 2012, se determinaron las deficiencias siguientes: I.) no tienen codificación contable los activos: Tierras y Terrenos; no están identificados con todas sus características. II.) No se encuentra registrado en el inventario El Terreno de la Plaza y Terreno del Sitio en el Corral de Piedra según Registro Catastral No. 40977 y 40978 Folio 228 del Segundo Registro de la Propiedad de Quetzaltenango. III.) Se encuentra registrado en el inventario El

Terreno de 30 cuerdas ubicado en la Aldea de la Emboscada, escritura pública No. 972 del 25/10/1988, no se encuentra en los archivos de la Municipalidad dicha escritura.

Criterio

El Manual de Administración Financiera integrada Municipal I Modulo II, Otros controles y Registros Necesarios en Tesorería, 3.9 Libro de Inventario "libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año".

Causa

Falta de cumplimiento por parte de la AFIM a la normativa que regula el procedimiento de control interno, en el registro del inventario.

Efecto

Riesgo de menoscabo al patrimonio Municipal, a dejar de inventariar algunos bienes y no asentar en el Registro de la Propiedad, todo sus bienes inmuebles.

Recomendación

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para implementar inmediatamente los procedimientos de Control Interno de Inventarios, establecidos en el MAFIM a efecto de fortalecerlo y salvaguardar los activos de la municipalidad, registrar en el inventario los inmuebles que están en legítima propiedad de la Municipalidad y declarar la propiedad de los inmuebles que aún no se han inscritos en el registro de la propiedad.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04-02-2013 el Alcalde Municipal y Director de AFIM manifiestan lo siguientes: "Nosotros, Mario Escobar Huinil, Alcalde Municipal, Miguel Eleodoro Morales Calderón, Director de AFIM, mayores de edad, guatemaltecos, y demás generales conocidas en la contraloría General de Cuentas. Ante usted respetuosamente comparecemos para exponerles nuestros hallazgos mencionados en el OFICIO "DAM-MSMS18-0602-2012, por lo siguiente: Hallazgos Relacionados con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Hallazgo No. 2, Deficiencias en registro y control de inventarios. En este hallazgo a como nos han entregado el inventario con sus escrituras de las propiedades municipales cuando tomamos posesión asi las venimos registrando dentro del inventario actual, a excepción del inciso 3 de dicha escritura está en

poder de los señores cocodes de la aldea la Aldea la Emboscada, San Miguel Siguila, por lo que pedimos su consideración para poder solventar dicho hallazgo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, toda vez que se comprobaron las deficiencias establecidas y fueron ratificadas en su aceptación de parte de los responsables, por la cual tienen que hacer todos los procedimientos administrativos y legales para salvaguardar los bienes de la Municipalidad de San Miguel Siguilá e ingresar en el inventario todas las propiedades que no aparezcan registradas en dicho inventario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR HUINIL	10,000.00
DIRECTOR AFIM	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	10,000.00
Total		**Q. 20,000.00**

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

Durante el ejercicio fiscal 2012 no se utilizó adecuadamente el presupuesto anual de ingresos y egresos para la administración financiera de los recursos, específicamente al no ejecutar los proyectos: I) 11-00-01-000-001 Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitarios, Caserío Los Camacho, Sector 1, Aldea La Emboscada, San Miguel Siguilá, Quetzaltenango por valor de Q 200,000.00 II.) 11-00-02-000-001 Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Caserío Los Romero, Aldea La Emboscada, San Miguel Siguila, Quetzaltenango, por valor de Q 200,000.00 III.) 11-00-03-000-001 Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea el Llano San Miguel Siguilá, Quetzaltenango, por valor de Q 400,000.00 IV) 12-00-007-000-00 Construcción Muro De Contención Centro de San Miguel Siguilá, por valor de Q 100,000.00.

Criterio

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Articulo 8, Vinculación Plan Presupuesto establece: "Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los

recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales".

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.12 Programación Anual de la Ejecución Presupuestaria, establece: "La máxima autoridad de cada ente público a través de la unidad especializada, debe velar porque los responsables de los programas y proyectos institucionales realicen la programación anual. Los responsables de los programas y proyectos deben realizar la programación anual en forma técnica y de acuerdo a las políticas para la programación de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta la oportunidad para: la producción de bienes y servicios, inicio y avance de obras físicas, adquisición de insumos, personal y recursos financieros, dejando evidencia escrita de los resultados del análisis realizado para fijar el monto de las cuotas de compromiso, devengado y pagado; La Norma 4.22 Control de la Ejecución Presupuestaria, establece: ¿ Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben emitir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente; La Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual".

Causa

Inadecuada programación y ejecución presupuestaria.

Efecto

Desorden en el gasto público, evidenciado por un desfase entre la programación y la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos. Insatisfacción y postergación de las necesidades de la población, ya que se dejan de ejecutar proyectos, que están contemplados en un plan estratégico.

Recomendación

El Alcalde y Concejo Municipal deben consensuar la toma de decisiones de carácter económico, basados en el presupuesto anual de ingresos y egresos y las ejecuciones presupuestarias mensuales y cuatrimestrales, las cuales generan la información necesaria para proyectar los compromisos económicos hacia la población, para cumplir con el plan estratégico plasmado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ingresos y egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2012.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04/02/2013, el Alcalde Municipal, el Director de AFIM y el Director Municipal de Planificación manifiestan lo siguiente: "Nosotros, Mario Escobar Huinil, Alcalde Municipal, Miguel Eleodoro Morales Calderón, Director de AFIM, Rosendo Wosbeli Aguilar Gómez, Juan Gómez López mayores de edad, guatemaltecos, y demás generales conocidas en la contraloría General de Cuentas. Ante usted respetuosamente comparecemos para exponerles nuestros hallazgos mencionados en el OFICIO¿DAM-MSMS18-0602-2012, por lo siguiente: Hallazgos Relacionados con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, **Hallazgo No. 3 Deficiencias en la Programación y Ejecución Presupuestaria.** En este hallazgo no se ejecutaron los proyectos mencionados por modificaciones que los señores cocodes pidieron otros trabajos y ajustes a las obras que se ejecutaron, como también necesidades de trabajos urgentes por desastres naturales".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y argumentos no son suficientes y competentes por la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR HUINIL	8,000.00
DIRECTOR AFIM	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	8,000.00
DIRECTOR DMP	ROSENDO WOSBELI AGUILAR GOMEZ	8,000.00
Total		**Q. 24,000.00**

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de funciones

Condición

I.) Al verificar el Libro de Actas Registro No. 5691-2012, autorizado por la Contraloría General de Cuentas del Concejo Municipal de San Miguel Siguilá se estableció que el secretario Municipal y el Alcalde Municipal, no firmaron el Acta No. 35-2012 de fecha 30/08/2012, Acta No. 36-2012 de fecha 06/09/2012, Acta No. 37-2012 de fecha 13/09/2012, Acta No. 41-2012 de fecha 11/10/2012, Acta No. 42-2012 de fecha 18/10/2012. II.) No informaron al Ministerio de Finanzas Públicas de los aumentos de dietas, en virtud que a través del oficio

DAM-MSMS14-0602-2012 de fecha 17 de enero de 2013, se solicitó a la Secretaria Municipal, copia del oficio por medio del cual se informó al Ministerio de Finanzas Públicas, del aumento de Q. 1000.00 por las sesiones a realizar en el mes por dieta, autorizado por medio de acta No. 18-2012 celebrada el 03 de mayo del 2012.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 41 Acta detallada indica: "El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad. Articulo 35 Competencia Generales del Concejo Municipal indica:" d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración".

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78 Dietas, establece: "Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación. " Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, reformado por el Decreto Gubernativo No. 22-2010 artículo 7 Atribuciones Generales del Concejo Municipal en su numeral p) establece: "La fijación de sueldo y gastos de representación del alcalde; las dietas por asistencia a sesiones del Concejo Municipal; y, cuando corresponda, las remuneraciones a los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares".

Causa

El Alcalde Municipal y Secretario Municipal no observaron la legislación vigente aplicable a la materia.

Efecto

Se puede caer en ilegalidades al no observar los procedimientos y normas aplicables inherentes a sus funciones.

Recomendación

El Concejo Municipal, deberá girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Secretario Municipal, para que apliquen y se observe la legislación para no caer en ilegalidades en su administración.

Comentario de los Responsables

Los responsables no emitieron comentarios.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto de citado hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR HUINIL	6,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) GOMEZ LOPEZ	6,000.00
Total		**Q. 12,000.00**

Hallazgo No. 5

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Las modificaciones y transferencias presupuestarias que afectaron el presupuesto de ingresos y egresos del 2012 no se incorporaron al Plan Operativo Anual, para reflejar los cambios de las metas y objetivos programados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas; la Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual."

Causa
No se incorporó ni se reflejó en el Plan Operativo Anual, las modificaciones realizadas y ejecutadas en el presupuesto de ingresos y egresos.

Efecto
No existe una herramienta financiera y de gestión confiable que sirva como indicador para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado del presupuesto de ingresos y egresos.

Recomendación
El Alcalde Municipal, El Director Municipal de Planificación y el Director de AFIM, deben de formular y vincular el presupuesto con respecto POA, para que las modificaciones no sean significativas, que cambien la planeación estratégica de la Municipalidad para cumplir con lo planificado y programado e incorporar oportunamente al POA las modificaciones realizadas al presupuesto.

Comentario de los Responsables
Los responsables no emitieron comentarios.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto de citado hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR HUINIL	5,000.00
DIRECTOR AFIM	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	5,000.00
DIRECTOR DMP	ROSENDO WOSBELI AGUILAR GOMEZ	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

Hallazgo No. 6

Deficiente registro en operaciones contables

Condición
Según la muestra seleccionada se pudo determinar que se emitieron cheques a nombre de un beneficiario registrados y operados a nombre de otros de los cuales se pueden mencionar: Cheque físico No. 2731 a nombre del señor Jorge Roberto

Soto Alcahe por valor de Q 123,648.00 de La Cuenta No. 3-314-00013-6 Cuenta Única Pagadora Municipalidad de San Miguel Siguilá, el cual se encuentra registrado y operado en el sistema SICOIN GL a nombre de Otto Romulo Galan Amado en el mes de octubre de 2012, según expediente No. 2 por valor de Q. 9,997.15. cheque físico No. 2775 a nombre del Director de AFIM Miguel Eleodoro Morales Calderón de la Cuenta No. 3-314-00013-6 Cuenta Única Pagadora Municipalidad de San Miguel Siguilá, el cual se encuentra registrado y operado en el sistema SICOIN GL a nombre de San Miguel Siguilá en el mes de noviembrre de 2012, según expediente No. 228 del reporte de SICOIN GL R00824456.rpt.
Durante el examen realizado y mediante requerimiento de información Oficio No. DAM-MSMS08-0602-2012, se solicitó los cheques físicos girados por la Municipalidad de San Miguel Siguilá, las cuales no fueron puesto a disposición la totalidad de los cheques a la comisión de auditoría de los pocos cheques que se pusieron a disposición se comprobó que se emitieron cheques fuera del sistema, escritos a máquina de escribir, de los cuales se puede mencionar: Cheque No. 2647 por valor de Q 600.00, Cheque No. 2690 por valor de Q 1,170.65, Cheque No. 2764 por valor de Q 15,390.00, Cheque No. 2775 por valor de Q 7,130.00 y Cheque No. 2825 por valor de 2,710.28, a nombre de Miguel Eleodoro Morales Calderón de La Cuenta No. 3-314-00013-6 Cuenta Única Pagadora Municipalidad de San Miguel Siguilá.

Criterio

El Acuerdo No. A-28-06 de la Contraloría General de Cuentas, Articulo 3. Literal a) establece que las entidades publicas con sistemas integrados SICOIN WEB, SIAF, SIAF-MUNI Y SIAFITO-MUNI, se deberán de registrar e informar los movimientos, en los formularios talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "Las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.
El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- II 6."Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, 6.2.11 Pagos con Cheques, a excepción de los pagos por fondo rotativo, y fondos en avance temporal, todos los

desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera".

Causa

El Director de AFIM, no da cumplimiento con las normas y disposiciones legales aplicables en relación al registro contable y a la emisión de cheques a través del Sistema SICOIN GL.

Efecto

La información contable no es razonable, en relación a la emisión de cheques fuera del Sistema SICOINGL, los fondos pueden ser utilizados con fines distintos a lo aprobado, provocando desvío de los recursos.

Recomendación

El Concejo Municipal, a través del Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto que se registre y se presente información razonable y los cheques que se giren, sin excepción sean emitidos utilizando el sistema SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

Los responsables no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no emitieron comentario al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR HUINIL	5,000.00
DIRECTOR AFIM	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	5,000.00
ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	OTTO ROMULO GALAN AMADO	5,000.00
CONCEJAL PRIMERO	IRINEO (S.O.N.) CAMACHO AGUILAR	5,000.00
SINDICO PRIMERO	OBISPO GENARO GOMEZ VICENTE	5,000.00
Total		**Q. 25,000.00**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1)

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIO ESCOBAR HUINIL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	ANGEL AGUILAR VICENTE	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	FELIPE ELIAS CHAVEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	EFRAIN ELIAS ROMERO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	CORNELIO CAMACHO JUAREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	DOMINGO MENDEZ JIMENEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MIGUEL VICENTE DIAZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
9	JUAN GOMEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
10	ROSENDO WOSBELI AGUILAR GOMEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012
11	ANA GERALDINE QUEME PAC	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/12/2012
12	OTTO ROMULO GALAN AMADO	ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	01/01/2012 - 31/12/2012
13	IRINEO CAMACHO AGUILAR	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	ADAN ESCOBAR GOMEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	FRANCISCO VASQUEZ MENDEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	EDGAR ROLANDO VAIL MORALES	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	OBISPO GENARO GOMEZ VICENTE	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
18	ERNESTO GARCIA GOMEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ROLANDO MICHICOJ ABAC
Coordinador Independiente

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

EN EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, QUE LA CONSTITUCIÒN POLÌTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EL CÓDIGO MUNICIPAL GARANTIZAN AL MUNICIPIO, ÈSTE TIENE COMO MISIÓN: ELEGIR A SUS AUTORIDADES Y EJERCER POR MEDIO DE ELLAS, EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS INTERESES, OBTENER Y DISPONER DE SUS RECURSOS ECONÓMICOS Y PATRIMONIALES, ATENDER LOS SERVICIOS LOCALES, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SU JURISDICCIÓN, EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, SALUD DE CADA UNO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y LA EMISIÓN DE SUS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS.

11.2 Visión (Anexo 2)

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SIGUILA EN EL AÑO 2012 CUENTA CON UNA MUNICIPALIDAD CON CAPACIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA TRABAJAR DE FORMA TRANSPARENTE Y ORDENADA EN BENEFICIO DE CADA UNO DE LOS HABITANTES DE LAS DIFRENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, PRESTANDO SERVICIOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, PARA ELEVAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

Estructura Orgánica Municipalidad de San Miguel Siguila departamento de Quetzaltenango

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los sídicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y ditamen de los asutnos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación: educación bilingûe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales,
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con una Secretaria.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad cuenta con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL SIGÜILÁ DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	102927	Mejoramiento Camino Rural Sector	01-2012	04/07/2012	22-0101-001-002	Constructora	16/07/2012	16/10/2012	Q 565,000.00		Q 565,000.00		100	100
		los López Cabecera Municipal, San				BARRIOS								
		Miguel Sigüilá, Quetzaltenango												
2	104373	Mejoramiento Camino Rural, Sector	02-2012	30/07/2012	22-0101-001-002	Construcciones	15/08/2012	15/09/2012	Q 200,891.60		Q 200,891.60		100	100
		Los Gómez Aldea la Emboscada,				DIAZ								
		San Miguel Sigüilá, Quetgo.												
3	54484	Construcción Escuela Primaria,	03-2012	01/08/2012	21-0101-001-002	Constructora	13/08/2012	13/03/2012	Q 898,600.00		Q 607,647.00		67.50	90
		Centro, Aldea la Emboscada, San			31-3101-0002	R.S.								
		Miguel Sigüilá, Quetzaltenango			31-0101-0004									
4	96929	Construcción Escuela Primaria	04-2012	06/08/2012	21-0101-001-02	Construcciones	16/08/2012	16/12/2012	Q 898,500.00		Q 610,926.20		68.00	100
		Aldea el Llano, San Miguel Sigüilá,			22-0101-001-002	DISABE								
		Quetzaltenango			31-3101-0002									
					31-0101-0004									
5	96938	Mejoramiento Camino Rural Sector	05-2012	08/08/2012	22-0101-001-002	Constructora	20/08/2012	20/12/2012	Q 589,493.00		Q 532,888.63		90.00	100
		Uno, Aldea la Emboscada, San			31-3101-0002	RAMOS								
		Miguel Sigüilá, Quetzaltenango			31-0101-0004									
6	117167	Construcción Muro Perimetral	06-2012	10/08/2012	31-0101-0004	Ingeniera y	17/08/2012	17/01/2013	Q 500,000.00		Q 364,920.00		74.00	100
		Campo de Futbol, Centro de la				Constructora								
		Emboscada, San Miguel Sigüilá				LOPSU								
7	96932	Mejoramiento Camino Rural,	07-2012	14/08/2012	22-0101-001-002	Constructora	27/08/2012	27/01/2013	Q 681,000.00		Q 524,576.00		77.00	100
		Caserío los Vicente, Cabecera			31-3101-0002	R.S.								
		Municipal, San Miguel Sigüilá			31-0101-0004									
8	118094	Construcción Muro de Contención	02-2012	30-05-2012	22-0101-001-002	Constructora	30/05/2012	03/07/2012	Q 87,900.00		Q 87,900.00		100	100
		Caserío los Aguilares, Aldea la				BARRIOS								
		Emboscada, San Miguel Sigüilá,	ato Administrativo											
		Quetzaltenango												
9	122497	Construcción Muro de Contención	10-2012	10/10/2012	22-0101-001-002	Constructora	10/11/2012	05/11/2012	Q 89,800.00		Q 89,800.00		100	100
		Sector Uno los Jiménez, Aldea				R.S.								
		la Emboscada, San Miguel S.	Contrato Administrativo											

10	128631	Ampliación Sistema de Alcantari-	11-2012	26/11/2012	22-0101-001-002	Constructora	26/11/2012	10/12/2012	Q 89,950.00		Q 89,950.00	100	100
		llado Sanitario, Sector los				BARRIOS							
		López, Aldea la Emboscada, San	Contrato Administrativo										
		Miguel Siguilá, Quetgo											
		PROYECTO PAGADO CON FONDOS MUNICIPALES DESPUES QUE EL CODEDE NO CUMPLIERA CON SU APORTE											
11	54413	Mejoramiento Camino Rural,	06-2011	09/08/2011	22-0101-001-002	Constructora	19/08/2011	19/10/2011	Q 671,500.00	Q 671,500.00		100	100
		Caserío los López, Cabecera				BARRIOS							
		Municipal, San Miguel siguilá											

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Quetzaltenango (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha: San Miguel Siguilá, 17 de enero 2013.

f.
Miguel Morales Calderón
Director de AFIM

f.
Director DMP

f.
Licda. Ana Geraldine Cuemé Pac.
AUDITORA INTERNA
Licda. Ana Geraldine Cuemé Pac
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No 866.

f.
Mario Escobar Hunfil
Alcalde Municipal

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL SIGUILA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		Construcción Muro de Contención	18-2012	22	Constructora	30/05/2012	03/07/2012	Q 87,900.00		Q 87,900.00		100	100
		Caserio los Aguilares, Aldea la			BARRIOS								
		Emboscada, San Miguel Siguilá,											
		Quetzaltenango											
2	122497	Construcción Muro de Contención	37-2012	22	Constructora	10/11/2012	05/11/2012	Q 89,800.00		Q 89,800.00		100	100
		Sector Uno los Jiménez, Aldea			R.S.								
		la Emboscada, San Miguel S.											
3	128631	Ampliación Sistema de Alcantari-	44-2012	22	Constructora	26/11/2012	10/12/2012	Q 89,950.00		Q 89,950.00		100	100
		llado Sanitario, Sector los			BARRIOS								
		López, Aldea la Emboscada, San											
		Miguel Siguilá, Quetgo											

Lugar y fecha: San Miguel Siguilá, 17 de enero 2013.

f. _____
Rolando Aguilar Gómez
Director DMP

f. _____
Miguel Morales Calderón
Director de AFIM

f. _____
Mayor Esobar Muñoz
Alcalde Municipal

f. _____
Licda. Ana Geraldine Quemé Pac
AUDITORA INTERNA
Licda. Ana Geraldine Quemé Pac
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No 866

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL SIGUILA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	199	CANALIZACION POR LOS TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, RESPONSABILIDAD, CAMB, CAMBIO DE BOMBAS, AMPLIACION DE DRENAJES, LINEA DE TRANSFERENCIAS, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE DE RIOS EN EL MUNICIPIO	N° 02-2012 N°02-2012	11 000 000 001 000 173 22-0101-001 11 000 005 001 000 173 21-2101-001	CONSTRUCTOR BARRIOS CONSTRUCTORA IDCA CONSTRUCTORA RS TRANSPORTES EDA2	12/01/2012 12/01/2012	04/07/2012 07/06/2012	179,139.27 41,860.73	0 0	179,139.27 41,860.73	0	0	0
2	46	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA EMBOSCADA, CANTICLACION POR TRABAJOS DE REPARACIONES MENORES Y CAMBIO DE TUBERIA EN MAL ESTADO Y AMPLIACIONES EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	Nº 15-2012	11 000 006 001 000 173 22-0101-001	IVAN ESTUARDO PEREZ CONSTRUCTORA RS	16/04/2012	07/06/2012	25,000.00	0	25,000.00	0	0	0
3	56	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CENTRO, CANCELACION POR TRABAJOS DE REPARACIONES MENORES EN BOMBAS Y TINAQUES DE CAPTACION, CAMBIO DE TUBERIA EN MAL ESTADO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	Nº 08-2012	11 000 007 001 000 173 22-0101-001	CONSTRUCTOR BARRIOS CONSTRUCTORA IDCA FLOREO CHAVEZ	27/02/2012	13/11/2012	54,380.00	0	54,380.00	0	0	0
4	47	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EL LLANO, CANCELACION POR TRABAJOS DE REPARACIONES MENORES Y CAMBIO DE TUBERIA PVC EN MAL ESTADO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	Nº 14-2012	11 000 008 001 000 173 22-0101-001	CONSTRUCTOR BARRIOS	12/04/2012	12/04/2012	25,000.00	0	25,000.00	0	0	0
5	165	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA CIENAGA, CANCELACION POR TRABAJOS DE REPARACIONES MENORES, CAMBIO DE CABEZA GALVANIZADA, LIMPIEZA TINAQUES DE DISTRIBUCION Y AMPLIACION DEL TINAQUE DEL DRENAJE GENERAL	Nº 10-2012	13 000 003 001 000 173 22-0101-001	CONSTRUCTOR BARRIOS CONSTRUCTORA RS	08/03/2012	04/12/2012	55,000.00	0	55,000.00	0	0	0
6	137	MANTENIMIENTO DE CAMINO ALDEA LA EMBOSCADA, CANCELACION POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RECIENTES, CAMBIOS EN LAMINAS DE CONCRETO, BARRILES Y REMOSION DE ADOQUIN EN MAL ESTADO.	N°02-2012	12 000 008 001 000 173 22-0101-001	CONSTRUCTOR BARRIOS CONSTRUCTORA IDCA	13/01/2012	07/06/2012	90,000.00	0	90,000.00	0	0	0
7	138	MANTENIMIENTO DE CAMINO ALDEA EL ARCO, CANCELACION POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RECIENTES, REPARACION EN CAMINOS DE CONCRETO, CAMINO EMPEDRADO FRAGUADO, CANALETAS DE CONCRETO, PINTURA DE SORDILLOS Y REMOSION DE ADOQUIN EN MAL ESTADO.	N°08-2012	12 005 009 001 000 173 22-0101-001	CONSTRUCTOR BARRIOS CONSTRUCTORA IDCA	24/02/2012	17/04/2012	90,000.00	0	90,000.00	0	0	0

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL SIGUILA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	TOTAL AL 31 DE VALOR	TOTAL AL 31 DE %	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
8	140	MANTENIMIENTO DE CAMINO CASERIO LAS VEGAS. CANCELACION POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION EN CAMINOS VECINALES, CAMINO EMPEDRADO, CARRILERAS DE CONCRETO, NIVELACION Y COMPACTACION DE CAMINOS DE TERRACERIA	Nº12-2012	12 000 010 001 000 173 22-0101-001	CONSTRUCTOR BARRIOS CONSTRUCTORA IDCA	27/03/2012	19/12/2012	47,054.29	0	47,054.29	0	0	0
9	141	MANTENIMIENTO DE CAMINO CASERIO LOS VICENTE. CANCELACION POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION EN CAMINOS DE TERRACERIA.	Nº17-2012	12 000 011 001 000 173 22-0101-001	CONSTRUCTORA IDCA CONSTRUCTORA RS	02/05/2012	13/12/2012	48,425.70	0	48,425.00	0	0	0
10	142	MANTENIMIENTO DE CAMINO CASERIO LAS GOMEZ EL CENTRO. CANCELACION POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, EN CALLES ADOQUINADAS CAMBIO DE ADOQUIN, MANTENIMIENTO EN CALLE DE TERRACERIA..	Nº17-2012	12 000 012 001 000 173 22-0101-001	CONSTRUCTORA IDCA	04/05/2012	18/07/2012	51,700.00	0	51,700.00	0	0	0
11	143	MANTENIMIENTO DE CAMINO CASERIO LOS VELASQUEZ EL CENTRO. CANCELACION POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLES, REPARACIONES MENORES EN PUENTE VEHICULAR	Nº14-2012 Nº21-2012	12 000 013 001 000 173 22-0101-001 12 000 013 001 000 173 29-0101-001	CONSTRUCTOR LOPSU CONSTRUCTORA RS CONSTRUCTORA BARRIOS	10/04/2012 28/05/2012	27/07/2012 21/12/2012	50,000.00 201,980.00	0 0	50,000.00 201,980.00	0	0	0
12	144	MANTENIMIENTO DE CAMINO CASERIO LOS ESCOBARES ALDE LA EMBOSCADA.CANCELACION POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES, COLOCACION DE TUMULOS.	Nº 19-2012	12 000 014 001 000 173 22-0101-001	CONSTRUCTORA RS	15/05/2012	15/05/2012	25,000.00	0	25,000.00	0	0	0
13	145	MANTENIMIENTO DE CAMINO LOS ESCOBARES ALDEA LA EMBOSCADA. CANCELACION POR TRABAJOS DE REPARACION Y CONFORMACION DE CAMINOS DE TERRACERIA, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE CUNETAS Y TRAGANTES CON REGILLAS.	Nº02-2012	12 000 0015 001 000 173 21-0101-001	CONSTRUCTORA IDCA CONSTRUCTORA RS	13/01/2012	02/05/2012	25,000.00	0	25,000.00	0	0	0
14	146	MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL CENTRO CABECERA MUNICIPAL TRABAJOS DE CORTE RELLENO Y TERRAPLEN, AMPLIACION DE CAMINO, LIMPIEZA DE CUNETAS Y REGILLAS, PINTADO DE BORDILLOS, ELIMINACION DE ROTULOS Y CAMBIO DE ADOQUIN.	Nº02-2012 Nº02-2012	12 000 016 001 000 173 21-0101-001 12 000 016 001 000 173 32-0101 015	CONSTRUCTOR BARRIOS CONSTRUCTORA IDCA CONSTRUCTORA RS	13/01/2012 01/01/201	04/05/2012 01/01/2012	149370.21 33,954.79	0 0	149,370.21	0	0	0
15	202	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SECTOR UNO ALDEA LA EMBOSCADA. CANCELACION TRABAJOS DE REPARACION Y LIMPIEZA EN CAMINO EMPEDRADO Y FRAGUADO, CARRILERAS CON BORDILLOS DE CONCRETO ANTUGUO, TRAGANTES, CUNETAS ,Y REGILLAS	Nº08-2012	12 000 017 001 000 173 22-0101-001	CONSTRUCTOR BARRIOS CONSTRUCTORA RS	28/02/2012	10/28/2012	101,200,00	0	101,200,00	0	0	0

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL SIGUILA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	TOTAL AL 31 DE VALOR	TOTAL AL 31 DE %	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
16		FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION, CANCELACION APORTE DE SUBVENCION FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LA EMBOSCADA , SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012	Nº 43-2012	13 000 000 512 21-0101-0001	INSTITUTO BASICO IMEBCE	29/10/2012	29/10/2012	10,000.00	0	10,000.00	0	0	0
17		COMPRA DE TERRENO CENTRO DE SAN MIGUEL SIGUILA. CANCELACIO POR LA COMPRA DE DE UN LOTE DE TERRENO DE 493.90 METROS CUADRADOS (UNA CUERDA) UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL , SAN MIGUEL SIGUILA	Nº 10-2012	14 000 000 001 000 311 21-0101-001	FRANSISCO ESCOBAR	10/08/2012	10/08/2012	60,000.00	0	60,000.00	0	0	0
18	203	AMPLIACION CARRETERAS DE TERRACERIA. CANCELACION POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EXCABADORA Y RETROEXCABADORA PARA APERTURA DE CAMINOS, EMPAREJAMIENTODE TERRENOS.	Nº 12-2012 Nº 32-2012 Nº 33-2012	14 000 001 001 000 154 29-0101-002 14 000 001 001 000 154 21-0101-0001 14 000 001 001 000 154 29-0101-0001	JOSE ROMERO TRANSPORTES DIAZ CONSTRUCTORA BARRIOS	27/03/2012 16/08/2012 20/08/2012	16/08/2012 21/12/2012 20/12/2012	20,000.00 145,208.84 41.46	0 0 0	20,000.00 145,208.84 41.46	0	0	0
19	203	AMPLIACION CARRETERAS DE TERRACERIA. CANCELACION DE ESTUDIOS DE PLANIFICACION DE PROYECTOS, PLANES DE GESTION AMBIENTAL, EVALUACIONES AMBIENTALES, ESTUDIOS HIDRAULICOS, Y ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS.	Nº07-2012 Nº07-2012	14 000 001 001 000 181 29-0101-0002 14 000 001 001 000 181 21-0101-0001	HIDRO CICLO INDECS HAMILTON PEREZ IDCA ROLANDO SAJQUIN WALTER RACANCOJ	16/02/2012 16/02/2012	20/12/2012 20/12/2012	70,000.00 217,035.00	0 0	70,000.00 217,035.00	0.00	0.00	0
20	203	AMPLIACION CARRETERAS DE TERRACERIA. CANCELACION POR SUPERVISION DE PROYECTOS DE LAS DIFERENTES OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGUILA	Nº50-2012 Nº02-2012	14 000 001 001 000 188 22-0101-0001 14 000 001 001 000 188 21-0101-0001	INDECS HAMILTON PEREZ ROLANDO SAJQUIN WALTER RACANCOJ	17/12/2012 12/01/2012	19/12/2012 20/12/2012	47,508.80 231,876.29	0 0	47,508.80 231,876.29	0.00	0.00	0
21	203	AMPLIACION CARRETERAS DE TERRACERIA. CANCELACION POR LA COMPRA DE TABLA, MADERA PARA USO EN REPARACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SAN MIGUEL SIGUILA	Nº 26-2012	14 000 001 001 000 214 29-0101-0002	EL BUEN PUNTO FERRETERIA SAN MIGUEL	04/07/2012	17/09/2012	4,700.00	0	4,700.00	0	0	0
22	203	AMPLIACION CARRETERAS DE TERRACERIA. CANCELACION POR LA COMPRA DE PIEDRIN TRITURADO, MARMOL, UTILIZADOS EN OBRAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SIGUILA.	Nº16-2012	14 000 001 001 000 221 21-0101-001	TRANSPORTES DIAZ	24/04/2012	29/10/2012	12,150.00	0	12,150.00	0	0	0
23	203	AMPLIACION CARRETERAS DE TERRACERIA. CANCELACION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA USO DE LAS AMBULANCIAS DE BOMBEROS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SIGUILA.	Nº04-2012 Nº07-2012	14 000 001 001 000 262 29-0101-0002 14 000 001 001 000 262 21-0101-0001	ESTACION TEXACO MINERVA FORMULA UNO LA ESPERANZA SUB-ESTACION SAN MIGUEL MENDEZ	30/01/2012 21/02/2012	28/11/2012 2612/2012	9,000.00 43,234.98	0 0	9,000.00 43,234.98	0.00	0.00	0

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL SIGUILA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	TOTAL AL 31 DE VALOR	TOTAL AL 31 DE %	AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
24	203	AMPLIACION CARRETERAS DE TERRACERIA. CANCELACION POR COMPRA DE CEMENTO PARA USO EN DIFERENTES TRABAJOS DE REPARACION EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS TRABAJOS.	Nº07-2012 Nº07-2012	14 000 001 001 000 274 29-0101-0002 14 000 001 001 000 274 21-0101-0001	FERRETERIA SAN MIGUEL	15/02/2012 20/02/2012	27/12/2012 20/12/2012	40,468,39 27,781,00	0 0	40,468,39 27,781.00	0.00	0.00	0
25	203	AMPLIACION CARRETERAS DE TERRACERIA. CANCELACION POR COMPRA DE PRODUCTOS DE CEMNTO , TUBOS DE CONCRETO, PLANCHAS DE CEMENTO, CANDELAS DE CEMENTO Y T . PARA SER UTILIZADOS EN CAMINO VECINAL.	Nº22-2012	14 000 001 001 000 275 29-0101-0002	FERRETERIA SAN MIGUEL ALAMEDA DE OCCIDENTE FABRICA DE PILAS LA BENDICION	04/06/2012	04/06/2012	15,035,00	0 0	15,035,00	0	0	0
26	203	AMPLIACION CARRETERAS DE TERRACERIA. CANCELACION POR COMPRA DE HIERRO, LAMINAS, TUBOS GALVANIZADOS, PARA CONSTRUCCION DE OFICINAS, REPARACION DE COCINAS ESCOLARES	Nº26-2012 Nº07-2012	14 000 001 001 000 281 29-0101-0002 14 000 001 001 000 281 21-0101-0001	FERRETERIA SAN MIGUEL	04/07/2012 20/02/2012	21/11/2012 07/12/2012	10,000,00 9,073,00	0 0	10,000,00 9,073.00	0.00	0.00	0
27	203	AMPLIACION CARRETERAS DE TERRACERIA. CANCELACION POR FABRICACIOIN DE REGILLAS , REPARACION DE PERCIANAS Y PUERTAS DE METAL,	Nº26-2012 Nº21-2012	14 000 001 001 000 284 29-0101-0002 14 000 001 001 000 28421-0101-0001	TALLER BELEN TALLER CAMACHO	04/07/2012 29/05/2012	29/10/2012 29/05/2012	3,852,75 5,600,00	0 0	3,852,75 5,600,00	0.00	0.00	100 100
28	203	AMPLIACION DE CARRETERAS DE TERRACERIA. CANCELACION POR TRABAJOS DE LAMPARAS DE MERCURIO, FOTOCELDAS, CABLE, CINTAS DE AISLAR, CABLE TRIPLEX, PARA REPARACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO. DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SIGUILA.	Nº 07-2012	14 000 001 001 000 297 21-0101-001	ALMACEN EL RELAMPAGO FERRETERIA SAN MIGUEL	20/02/2012	20/12/2012	9,150,00	0	9,150,00	0	0	100
29	157	MANTENIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS. CANCELACION DE JORNALES A TRABAJADORES POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE : TECHO DE LAMINA, REPARACION DE CALLES. COLOCACION DE CERCOS EN BOSQUES , LIMPIEZA DE LINDEROS Y MONJONES, DELIMITACION DE MONJONES Y SEÑALIZACION, SIEMBRA DE SEMILLA Y ARBOLITOS EN VIVERO MUNICIPAL, REPARACION DE PAREDES.	Nº 01-2012 Nº 02-2012 Nº 02-2012	14 000 002 001 000 0031 32-0101-012 14 000 002 001 000 0031 21-0101-0001 14 000 002 001 000 0031 31-0101-0009	PLANILLAS DE JORNALES	03/01/2012 13/01/2012 12/01/2012	24/09/2012 27/12/2012 27/12/2012	1,789.14 105,000.00 57,071.79	0	1,789.14 105,000.00 57,071.79	0.00	0.00	0
30	157	MANTENIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS. CANCELACION DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS, REPARACION DETECHOS DE LAMINA, REPRACION Y REPELLO DE PAREDES, PINTURA Y ROTULACION DE EDIFICIOS Y CASETA MUNICIPAL	Nº46-2012 Nº46-2012	14 000 002 001 000 171 22-0101-0001 14 000 002001 000 171 21-0101-0001	CONSTRUCTOR BARRIOS CONSTRUCTORA IDCA CONSTRUCTORA RS	19/11/2012 19/11/2012	27/12/2012 19/11/2012	159,950.00 35,680.00	0 0	159,950.00 35,680.00	0.00	0.00	0

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL SIGUILA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	TOTAL AL 31 DE VALOR	TOTAL AL 31 DE %	AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
1	105150	ASESORIA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	52-2011	21-0101-001	PLANILLAS ,ASESORIAS	01/01/2012	31/12/2012	Q 31,665.00		Q 31,665.00			
2	105144	TALLERES Y CAPACITACIONES A MUJERES	52-2011	21-0101-001	Lic. Armado Pu Lic. Arelcio Adaly	01/01/2012	31/12/2012	Q 99,979.92		Q 99,979.92			
3	105152	APORTES ATENCION RIESGOS COMUNITARIOS	52-2011	21-0101-001	PLANILLAS, ESTACION SAN MIGUEL ESTACION 61 BOMBEROS	01/01/2012	31/12/2012	Q 23,608.24		Q 23,608.24			
4	105155	APOYO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD	52-2011	22-0101-001 21-0101-001	PROFUTBOL , NACHTON FABRICA BARRIOS, ALMACEN SAN MIGUEL	01/01/2012	31/12/2012	Q 43,408.00		Q 43,408.00			
5	105156	APOYO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD	52-2012	22-0101-001 21-0101-002	TRANSPORTES BARRIOS FERRETERIA SAN MIGUEL	02/01/2012	01/01/2013	Q 43,409.00		Q 43,409.00			
					TOTALES			2,900,913.88		2,900,913.88			

Lugar y fecha: San Miguel Siguilá, 17 de enero 2013.

f.
Miguel Morales Calderón
Director de AFIM

f.
Rosendo Aguilar Gómez
Director DMP

f.
Mario Escobar Huinil
Alcalde Municipal

f.
Licda. Ana Geraldine Quemé Pac
AUDITORA INTERNA

Licda. Ana Geraldine Quemé Pac
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 866

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE:SAN MIGUEL SIGUILA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1		Mejoramiento Camino Rural													
	71769	Pavimento de Concreto	100 -2011	23/02/2011	08-2011	16/08/2011	Q 654,800.00	Constructora	26/08/2011	26/11/2011	Q 169,800.00	Q 485,000.00	Q 654,800.00	100%	100%
		Sector uno Caserio los Chavez						Ramos							
		Aldea la Emboscada, San Miguel S													
2	54484	Construccion Escuela Primaria													
		Centro aldea la Emboscada	52 2012	21/06/2012	03-2012	01/08/2012	Q 898,600.00	Constructora	13/08/2012	13/03/2013	Q 607,647.00		Q 607,647.00	67.60%	90%
		San Miguel Siguila Quetgo.						R.S.							
3	96929	Construccion escuela primaria	53-2012	21/06/2012	04 -2012	06/08/2012	Q 898,500.00	Construcciones	16/08/2012	16/12/2012	Q 610,926.20		Q 610,926.20	68%	100%
		aldea el Llano San Miguel						Disabe							
		Siguila Quetgo.													
4	96938	Mejoramiento Camino Rural	55 -2012	21/06/2012	05-2012	08/08/2012	Q 589,493.00	Constructora	20/08/2012	20/12/2012	Q 532,888.63		Q 532,888.63	90%	100%
		Sector uno aldea la Emboscada						Ramos							
		San Miguel Siguila													
5	117167	Construccion muro perimetral	07-2012	21/06/2012	06-2012	10/08/2012	Q 500,000.00	Constructora	17/08/2012	17/01/2013	Q 364,920.00		Q 364,920.00	74%	100%
		campo de fut bol centro aldea						Lopsu							
		la Emboscada, San Miguel S.													
6	96932	Mejoramiento camino rural	54 2012	21/06/2012	07-2012	14/08/2012	Q 681,000.00	Constructora	27/08/2012	27/01/2013	Q 524,576.00		Q 524,576.00	77%	100%
		Caserio los Vicente cabecera						R.S.							
		municipal San Miguel S.													

Lugar y Fecha: San Miguel Siguila, 17 de enero 2013.

f.
Miguel Morales Calderón
Director de AFIM

f.
Rolando Aguilar Gomez
Director DMP

f.
Licda. Ana Geraldine Quemé Pac
AUDITORA INTERNA CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 866

f.
Mario Escobar Huinil
Alcalde Municipal

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGUILA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	244,550.46	0.00	656,110.00	160,273.24		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	96,399.79	1,050,077.36	158,063.85	916,321.07		105,409.71	9,216.45	291,980.00	17.64	41.16
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,000.00	47,195.07	56,001.60	261,880.53		0.00	0.00	83,056.14	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	2,133,879.13	0.00	1,463,884.20		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,000.00	0.00	17,417.36	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	10,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	372,950.25	3,231,151.56	887,592.81	2,812,359.04	0.00	105,409.71	9,216.45	375,036.14	17.64	41.16
	% APLICADO	10%	90%	24%	76%	0%	100%	2.4%	97.6%	30%	70%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Miguel Siguilá del Departamento de Quetzaltenango, por lo que hago constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f.
Miguel Morales Calderón
Director de AFM

f.
Licda. Ana Geraldine Quemé Pac
AUDITORA INTERNA
Licda. Ana Geraldine Quemé Pac
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No 866

f.
Miguel Escobar Muni
Vo.Bo. Alcalde Municipal